I. PLANTEAMIENTO GENERAL: ACTUALIDAD E INTERÉS DEL TEMA.—II. DAÑOS Y DEBER DE FIDELIDAD EN LA OCULTACIÓN DE LA PATERNIDAD: 1.Inicial exclusión de la aplicación del derecho de daños al derecho de familia. 2.Autonomía de la voluntad y derecho de familia. 3. Del deber de fidelidad al deber de información.—III. EL ENFOQUE DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL: 1. La paternidad biológica y la paternidad no biológica. A) ¿Y después de la impugnación de la paternidad? B) Referencia a la STS de 20 de noviembre de 2013. 2. Devolución de las cantidades entregadas en concepto de alimentos. La STS de 24 DE abril de 2015.—IV. TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL DE LOS DAÑOS MORALES POR OCULTACIÓN DE LA PATERNIDAD: 1. Punto de partida y cuadro general. 2.Cómputo del plazo de prescripción. 3. La conducta dolosa. 4. Valoración de los daños morales.—V. UN CASO RECIENTE: LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA DE 3 DE MARZO DE 2016. —VI. REFLEXIONES FINALES.